

Copia para Financiero

"Decenio de la personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Municipalidad Metropolitana
de Lima

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 002 - 2017-MML/GSCGA.

Lima, 27 ENE. 2017

Visto, el Memorándum N° 069-2017-MML/GSCGA-ADM de fecha 25 de enero del 2017, del encargado de la administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicitando la designación de dos (02) coordinadores para el Plan de Inversiones 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene un régimen especial en la Ley de Descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades; y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia de Lima, conforme lo establecen los artículos 194° y 198° de la Constitución Política del Estado;

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante la Ordenanza N° 812 aprobó su reglamento de Organización y Funciones; que para el caso de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se ha modificado mediante las Ordenanzas N° 1751 y N° 1885;

Que, la Directiva N° 002-2016-MML-GP: "Lineamientos para el cumplimiento de metas, asignación y uso de recursos provenientes del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad Metropolitana de Lima", establece como responsabilidad de los titulares de los órganos, empresas y organismos públicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la designación de dos (02) coordinadores internos acreditados mediante Resolución de Gerencia, el mismo que deberá ser notificado al Coordinador del Plan de Incentivos con documento formal, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, posteriores a la recepción del Memorándum Circular N° 008-2017-MML-GP de fecha 19 de enero del 2017;

Que, mediante el Memorándum N° 069-2017-MML/GSCGA-ADM de fecha 25 de enero del 2017, el encargado de la administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, propone a los dos (02) servidores municipales para que representen a la Gerencia, para lo cual debe expedirse la correspondiente Resolución de Gerencia, como coordinadores internos que deben acreditarse ante el Coordinador del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal en la MML, conforme lo ha requerido la Gerencia de Planificación mediante Memorándum Circular N° 008-2017-MML-GP de fecha 19 de enero del 2017;



Municipalidad Metropolitana
de Lima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Ordenanza N° 812 y sus modificatorias, y la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero del 2017;

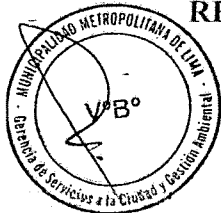
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como coordinadores internos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, que deben ser acreditados ante el Coordinador del "Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal en la MML para el año 2017", a los servidores municipales siguientes:

- **GUIZADO SILVERA MIGUEL; y**
- **COSIDO BENAVIDES LUIS ROBERTO.**

Artículo Segundo.- Notificar a la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a los servidores municipales designados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

LUIS ALBERTO ZAPATA QUEZADA
GERENTE